PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y
SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.729.-

...///...cepción, 11 de octubre de 2018.-

VISTO: el Informe C.E. N° 23/2018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 23/2018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE CASETA POLICIAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN"** PAC ID N° 351.181, **al "ING. LUIS E. PAVON DOLDAN"**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 805/09, la ley N° 4558/11 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 23/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE CASETA POLICIAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN"** PAC ID N° 351.181, **al "ING. LUIS E. PAVON DOLDAN** por un monto de Gs. **49.579.032 (cuarenta y nueve millones quinientos setenta nueve mil treinta y dos guaraníes)** IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración